



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. ANTONIO BELMONTE MORAGA

TENIENTES DE ALCALDE

D. FRANCISCO J. HERAS CELAYA

D^a. ÁNGELES LÓPEZ ESCRIBANO

D. FERNANDO RODRÍGUEZ CALERO

CONCEJALES

D^a. M^a ÁNGELES HIDALGO BELMONTE

D. FRANCISCO J. VILLARES VILLAR

D. VICENTE JIMÉNEZ GARCÍA

D^a. M^a EUGENIA GÓMEZ VALIENTE

D. ANTONIO C. PÉREZ CORTÉS

SECRETARIA ACCIDENTAL

(Resolución DGCAL 24/06/2015)

DOÑA M^a JULIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En la Villa de La Gineta, a VEINTIOCHO

DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Debidamente convocados y

notificados en forma del Orden del

Día comprensivo de los asuntos a

tratar, se reúnen bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Presidente, Don

Antonio Belmonte Moraga los/as

señores/as reseñados/as al margen,

que integran la mayoría de la

Corporación, a fin de celebrar Sesión

ordinaria en primera convocatoria.

Actúa de Secretaria, nombrada mediante Resolución de 24/06/2015 de la Dirección General de Coordinación y Administración Local, D.^a M^a Julia González Martínez

Siendo las 21:05 horas, el Sr. Presidente dio por comenzado el acto

Por la Alcaldía se ordena pasar al estudio del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados los Señores asistentes si tenían que formular alguna objeción a las actas de las últimas sesiones, de 23 de noviembre de 2015 y de 25 de noviembre de 2015, distribuidas con la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el art. 80.2

del R.O.F., por el Sr. Jiménez García se plantea por ningún concejal alegación en el sentido de que plantea que todo lo que el Partido Popular (P.P.) dice, se transforma y no se recoge en su integridad. Pide un mayor esfuerzo en la transcripción de las actas para que se recoja todo lo que se dice.

Por el Sr. Belmonte Moraga se replica que no hay obligación por parte de Secretaría de transcribir la totalidad de lo dicho en las sesiones, y menos literalmente, sobre todo cuando los debates se alargan. Si se pretende que alto conste íntegramente, lo que debe hacerse es traerlo escrito y constar su constancia literal en el acta de manera expresa.

Sometido el asunto a votación, se aprueban por mayoría absoluta las actas de las sesiones de 23 y 25 de noviembre de 2015 con 6 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 3 votos en contra de los Concejales del Partido Popular.

2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA APROBADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por la Sr. Secretaria, se dio cuenta, de conformidad con lo establecido en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, dándose los Sres./as Corporativos/as por enterados/as, y cuya relación se acompaña como anexo de la presente acta (Decretos nº 452 a 628 de 2015).

3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.

Toma la palabra el Sr. Belmonte para decir que en la Memoria de los presupuestos que se presentan se recogen las necesidades para el buen funcionamiento del Municipio y se tienen en cuenta las medidas necesarias para alcanzar el equilibrio presupuestario. Asimismo, hace mención a las Bases de Ejecución que se acompañan al presupuesto y que han de guiar la aplicación del mismo. Quiere aprovechar la ocasión para felicitar a la Interventora acctal. Del Ayuntamiento por el magnífico trabajo realizado.

Añade que lo que se pretende es trabajar con el presupuesto adecuado a cada ejercicio, y evitar trabajar con presupuestos prorrogados (como sí hacía la Corporación anterior), tratándose de un presupuesto austero y realista.

Pide la palabra el Sr. Jiménez García para manifestar que figura en el presupuesto una partida muy alta de ingresos que espera que sean reales, y que supone se deriva de la modificación de las Ordenanzas realizada y que afectan al bolsillo de los ciudadanos. Hace mención asimismo a que este Ayuntamiento presta servicios a los que no está obligado, haciéndose necesario remodelar la estructura tanto del personal laboral como funcionario, puesto que a su entender sobra personal y supone un altísimo gasto para el Ayuntamiento.

El Sr. Belmonte contesta al Sr. Jiménez en el sentido de preguntarle porqué, si tenían tan claro que había una carga de personal tan alta, lo incrementaron en la legislatura anterior (con una persona en el Punto Limpio y otra más contratada por GESTAGUA y que pagan todos los contribuyentes). Asimismo, manifiesta que en la plantilla del Ayuntamiento no sobra nadie, y que da fe del trabajo y buen hacer de los trabajadores municipales. Añade que en cualquier caso no se tiene previsto

cubrir las plazas que han quedado vacantes por fallecimiento, movilidad o jubilación.

Manifiesta el Sr. Belmonte que ya se ha mejorado el pabellón polideportivo, el campo de fútbol, la urbanización Los Olivos, entre otras cosas, sin hacer grandes inversiones, sino simplemente haciendo un mantenimiento correcto de las instalaciones.

El Sr. Jiménez García pregunta sobre el contenido de la partida 34300 en Ingresos (Instalaciones deportivas municipales) y si el importe reflejado en ella significa que se va a cobrar por el uso de las mismas.

El Sr Belmonte contesta que en dicha partida entra no solo el uso de las distintas instalaciones deportivas, sino también la tasa por uso de la piscina. En cualquier caso, al uso de las mismas se les aplicará lo establecido por las Ordenanzas Municipales.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría absoluta el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, y la documentación que se acompaña al mismo, con 6 votos a favor del Grupo Socialista y 3 votos en contra de los concejales del Partido Popular.

4.- RENUNCIA A CONVENIO CON DIPUTACIÓN SOBRE RECOGIDA DE PERROS.

Se toma la palabra por el Sr. Belmonte Moraga para hacer mención al Convenio suscrito con la Excm. Diputación de Albacete para la recogida de perros, que supone un coste para este Ayuntamiento, y que prácticamente no se ha utilizado. Por tanto, propone renunciar al mismo y subvencionar a la Asociación "Arca de Noé" para sufragar los gastos en que pudiera incurrirse por esta recogida de animales, que en cualquier caso resulta más barato e igual de efectivo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría absoluta la renuncia propuesta y la concesión de subvención con 6 votos a favor del Grupo Socialista y 3 abstenciones de los concejales del Partido Popular.

En este punto, antes de pasar a RUEGOS Y PREGUNTAS, por el Sr. Rodríguez Calero se pide la palabra para hacer mención a la alegación presentada por el Sr. Jiménez García referente a la modificación de la Ordenanza de reguladora del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica. Solicita se someta a estudio por el trámite de urgencia justificando la misma en la necesaria aplicación del Plan de Ajuste en el que se prevé dicha medida para el ejercicio 2016.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad incluir el estudio de dicha alegación por la vía de urgencia, pasando a conformar el punto 5 del orden del día.

5.-ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Por el Sr. Jiménez García se procede a dar lectura al escrito de alegaciones presentado por él mismo en el Registro General del Ayuntamiento con número 2710 y fecha de entrada 23/12/2015. Justifica su presentación porque considera que la subida del tipo de gravamen del impuesto va en contra de todos los vecinos de La

Gineta y porque no se recoge ningún tipo de bonificación.

Por el Sr. Belmonte Moraga se contesta diciendo que no hay tipo de gravamen en el impuesto sino una tarifa y coeficiente que dependen de los caballos fiscales de cada vehículo. Refiriéndose al escrito de alegaciones, alude a que en el mismo se habla de una subida del 100% y que eso no es real (en este punto el Sr. Jiménez aclara que, efectivamente, la mención de dicho porcentaje es un error).

Continúa el Sr. Belmonte diciendo que en cuanto a los vehículo agrícolas, si se solicita la exención y se cumplen los requisitos, seguirá sin pagarse nada, y que en cualquier caso la subida prevista en dicho impuesto es uno de los compromisos recogidos en el Plan de Ajuste presentado al Ministerio.

Sometido el asunto a votación, se desestima por mayoría absoluta la alegación presentada, con seis votos a favor de la desestimación de los concejales del Grupo Socialista y tres votos en contra de la desestimación de los concejales del Partido Popular.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el correspondiente turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Jiménez García se toma la palabra para rogar,

1.- Que se faciliten al P.P. las actas de la Junta de Gobierno. En este punto responde la Secretaria que las actas están a su disposición en la Secretaría de del Ayuntamiento por lo que puede pasar a recogerlas en el momento que estime oportuno. Aclara, no obstante, que se refiere a las actas redactadas por ella misma puesto que desconoce si existen otras actas pendientes de redacción por las Secretarías anteriores que han estado y/o continúen en situación de incapacidad temporal.

2.- Solicita el Sr. Jiménez García informe técnico jurídico sobre la venta de las naves de propiedad municipal del Polígono Industrial Torobizco, prevista en el presupuesto. En este punto contesta la Secretaria que en cuanto se inicie el procedimiento y se elaboren los informes, estarán a su disposición en el expediente de referencia.

Solicita la palabra la Sra. López Escribano para hacer constar que tenía que responder al Sr. Piñero Lorenzo alguna cuestión que el mismo dejó planteada pero que no lo hace en este momento por encontrarse el Sr. Piñero ausente en este Pleno.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Alcaldía Presidencia levanta la sesión cuando son las 22:10 horas del día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DOS MIL QUINCE, de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental (Resolución de 24 de junio de 2015 de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha), doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE